

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 114/2019**

**DE :** SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Designa Fiscal Instructor titular y suplente

**FECHA :** 09 de abril de 2019

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 30 de septiembre de 2016, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como DFZ-2016-891-XI-RCA-IA, asociado a la actividad de fiscalización e inspección ambiental desarrollado en la unidad fiscalizable "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Villa Cerro Castillo", respecto del cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental N° 287/2002; y con fecha 04 de septiembre de 2017, el informe de fiscalización ambiental identificado como DFZ-2016-892-XI-RCA-IA, asociado a la actividad de fiscalización e inspección ambiental desarrollado en la unidad fiscalizable "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Puerto Río Tranquilo", respecto del cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental N° 601/2002; en ambos casos, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y por parte de su titular, la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Julián Alberto Cárdenas Cornejo y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Romina Chávez Fica.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



*Sebastián Riestra López*  
Sebastián Riestra López  
Jefe División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

JCC

**Distribución:**

- Julián Alberto Cárdenas Cornejo, División de Sanción y Cumplimiento.
- Romina Chávez Fica, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

División de Sanción y Cumplimiento.